

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA
ELVIRA, CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE.**

ASISTENTES:

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernández	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Pedro Martínez Parra	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D ^a Marina Martin Jimenez	10. Ayuntamiento de Chauchina
D. Pedro Salvatierra Garcés	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Nieves Lòpez Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Àrbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D ^a Paula García Tejero	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a Maria Cleofe Vera García	28. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 10:30 horas del día 22 de diciembre de 2020, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de las Sesiones de 8 de octubre y de 26 de noviembre de 2020.
2. Dar de baja derechos y obligaciones.
3. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Tercer Trimestre de 2020.
4. Presupuesto 2021
5. Aprobación inicial de la Cuenta General Ejercicio 2019.
6. Procedimiento de Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Fiscalización y Supervisión de las Obras dentro de los Planes de Inversiones y para aquellas actuaciones del Consorcio que estén contempladas en su ámbito competencial profesional.
7. Ejecución de la Sentencia del Procedimiento Ordinario 703/2016.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



8. Procedimiento de Contratación del servicio de asesoría, defensa, consultoría, asistencia jurídica, asistencia económico financiera y presupuestaria del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira
9. Adjudicación del contrato para el servicio de suministro para el equipamiento y servicios de impresión por el sistema de arrendamiento con modalidad de pago por página, sin opción a compra en el Consorcio De La Vega Sierra Elvira
10. Adjudicación del Contrato para el Servicio el Suministro de Material de Oficina para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira
11. Estado actual del Plan de Inversiones 2018
12. Estado actual de las Obras Complementarias
13. Estado actual del Plan Director de Inversiones para la Conexión de los Puntos de Vertido de Aguas Residuales para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira
14. Información General
15. Ruegos y Preguntas

3

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE 8 DE OCTUBRE Y DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Sin producirse debate, las Actas son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Sin producirse debate la asamblea acuerda por UNANIMIDAD dar de baja lo que sigue:

A

DAR DE BAJA LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- Expedientes de Modificación Presupuestaria N° 3/2018 y n° 4/2018:

Taller Empleo Santa Fe Expdte 18/2017/TE/0007

Taller Empleo Maracena Expdte 18/2017/TE/0008

Taller Empleo Olmo 16 Expdte 18/2017/TE/0011

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Taller Empleo Atarfe 16 Expdte 18/2017/TE/0004

Taller Empleo Peligros 16 Expdte 18/2017/TE/0009

Derecho Reconocido de la Junta de Andalucía: 2018/11000111 y numero de partida presupuestaria 2018-45055 por importe 4.950,04 €.

- Expediente de Modificacion Presupuestaria N° 6/2020: Cotizacion al Desempleo de los alumnos de los Talleres de Empleo.
Derecho Reconocido de la Junta de Andalucía: 2020/11000124 y numero de partida presupuestaria 2020-45054, por importe 139.038,02 €.
- Expediente de Modificacion Presupuestaria N° 7/2020: Contratacion Animadores Socioculturales Ejercicio 2020.

Derecho Reconocido de Diputacion de Granada: 2020/11000103 y numero de partida presupuestaria 2020-46101, por importe 5.044,83 €.

B

DAR DE BAJA LOS SIGUIENTES CREDITOS:

- Expedientes de Modificacion Presupuestaria N° 3/2018 y n° 4/2018:

Taller Empleo Santa Fe Expdte 18/2017/TE/0007

Taller Empleo Maracena Expdte 18/2017/TE/0008

Taller Empleo Olmo 16 Expdte 18/2017/TE/0011

Taller Empleo Atarfe 16 Expdte 18/2017/TE/0004

Taller Empleo Peligros 16 Expdte 18/2017/TE/0009

Creditos presupuestarios en el Proyecto de Gasto Numero 2018/10700003 por importe 12.456,26 €.

- Expediente de Modificacion Presupuestaria N° 6/2020: Cotizacion al Desempleo de los alumnos de los Talleres de Empleo.
Creditos presupuestarios en el Proyecto de Gasto Numero 2020/1200006 por importe 141.602,88 €.

- Expediente de Modificacion Presupuestaria N° 7/2020: Contratacion Animadores Socioculturales Ejercicio 2020.

Creditos presupuestarios en el Proyecto de Gasto Numero 2020/3200005 por importe 5.044,83 €.

C.I.F.: P 6800010H

4

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 3: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2020.

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 2 de octubre de 2020 que dice:

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2020, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/07/2020 hasta el 30/09/2020:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,18	193	71.816,66	0,00	0,00
20-Arrendamientos y Canones	2,20	14	1.665,02	0,00	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,00	5	1.457,12	0,00	0,00
22- Material, Suministro y Otros	3,20	128	65.783,95	0,00	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	2,77	46	2.910,57	0,00	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0,00	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inversiones Reales	2,80	4	11.086,37	0,00	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1,95	183	217.642,86	0,00	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2,28	380	300.545,89	0,00	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

C.I.F.: P 6800101H

5

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaIQcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el 01/07/2020 hasta el 30/09/2020:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el 01/07/2020 hasta el 30/09/2020: 2,28, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 2,28 días desde la aprobación de la factura.**

Y del Secretario-Interventor de fecha 6 de octubre de 2020 que dice:

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		6/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2020, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el tercer trimestre del ejercicio 2020.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Sin producirse debate la Asamblea, se da por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 4: PRESUPUESTO 2021

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2021. Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º / Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2021 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES
1	Gastos de Personal	339.195,74 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servic.	402.100,00 €
3	Otros Gastos Financieros	10.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	7.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones Generales	17.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	4.000,00 €
TOTAL GASTOS		784.295,74 €

8

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas Y Otros Ingresos	30.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	514.295,74 €

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



5	Ingresos Patrimoniales	236.00,00 €
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias De Capital	0,00 €
8	Anticipos Reintegrables	4.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		784.295,74 €

2º/ Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

Relación plantilla de personal ejercicio 2021 personal funcionario. -

1. Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.
2. Funcionarios de carrera:
Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.
3. Funcionario de carrera:
Un auxiliar administrativo, subgrupo C2. Vacante.

9

Personal laboral fijo. -

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, colaboración en la gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, la cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

Las plazas anteriores, serán objeto de amortización una vez que se cubran las plazas de tres administrativos, citadas en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página
			9/29



Personal laboral indefinido. -

1 Gerente

Personal laboral temporal. –

1. Auxiliar Administrativo C2, Vacante, hasta cubrir con la plaza de funcionario de carrera de auxiliar administrativo, subgrupo C2.
2. Actualmente, 17 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

Funcionarios interinos. –

Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

3º/ Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley , puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º/ El presupuesto de ingresos queda vinculado a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio, en el supuesto de alterarse o modificarse la anterior habría que modificar el Presupuesto.

5º/ Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.

PUNTO 5: APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2019.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que, en su caso, pueda ser aprobada. En el caso de no producirse

C.I.F.: P.6800101H

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



alegaciones ni reclamaciones esta será elevada a la Asamblea para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas debidamente aprobada.

PUNTO 6: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DE LOS PLANES DE INVERSIONES Y PARA AQUELLAS ACTUACIONES DEL CONSORCIO QUE ESTÉN CONTEMPLADAS EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la Fiscalización y Supervisión de las Obras dentro de los Planes de Inversiones y para aquellas actuaciones del Consorcio que estén contempladas en su ámbito competencial profesional”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DE LOS PLANES DE INVERSIONES Y PARA AQUELLAS ACTUACIONES DEL CONSORCIO QUE ESTÉN CONTEMPLADAS EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.560 €, para las dos anualidades IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-22706 Estudios y Trabajos Técnicos.

Durante todos los ejercicios presupuestarios que dure el contrato habrá que establecer en cada presupuesto anual la partida correspondiente para dar soporte a la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DE LOS PLANES DE INVERSIONES Y PARA AQUELLAS ACTUACIONES DEL CONSORCIO QUE ESTÉN CONTEMPLADAS EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación Criterios Valorables Mediante Un Juicio De Valor, Criterios Valorables de Forma

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		11/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Automática y Criterios para determinar si las Ofertas Presentadas se encuentran en Baja Temeraria, según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 7: EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 703/2016.

Se da cuenta de la propuesta de Resolución de la Presidencia de fecha 11 de diciembre de 2020,

VISTO. - La Sentencia nº 2590, de 29 de julio de 2020, dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo en el Recurso de apelación nº 1240/2018, por la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, frente a la Sentencia nº 141/2018, dictada por el Juzgado contencioso administrativo número 1 de Granada.

VISTO. - Que el Fallo de la referida Sentencia, que ha sido declarado firme por la Sala, declara lo siguiente:

“Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, al que se adhirió la mercantil Abogados y Consultores de Administración Pública SL, contra la Sentencia nº 141/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, de fecha 25 de mayo de 2018, dictada en el proceso ordinario nº 703/2016, Sentencia que se revoca en lo relativo a la cláusula 14.5 del Pliego de condiciones del procedimiento de contratación del servicio de asesoría jurídica y consultoría del Consorcio, cláusula que se considera ajustada a Derecho.

Se confirma la Sentencia apelada en todo lo demás. Sin imposición de las costas de esta instancia.”

VISTO. - Que mediante Diligencia de Ordenación, de fecha 14 de octubre del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Granada, se ha acordado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



“Recibidos los autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con el oficio y testimonio de la resolución estimatoria del recurso interpuesto, así como el expediente administrativo remitido, acuerdo:

- Acusar recibo y poner en conocimiento de las partes la llegada de los mismos a los efectos procedentes.
- Cumplir lo dispuesto por dicho Tribunal.”

VISTO.- Que según señala la Sentencia notificada, en su Fundamento de Derecho séptimo, ”Así las cosas, puesto que era necesaria una expresa justificación de “las principales razones por las cuales se ha decidido no subdividir en lotes”, justificación que ha de venir en los pliegos o en los informes posteriores, hay que analizar si la Administración apelante motivó adecuadamente las razones por las que decidió “no subdividir en lotes”(…) En el Pliego de Condiciones (doc. nº 6, páginas 8 a 30 del expediente) tampoco hay justificación de las razones por las que no hay división en lotes.

VISTO. - Que siendo firme la anterior resolución judicial, procede dar cumplimiento a la misma, dentro del periodo voluntario de ejecución, acordando retrotraer las actuaciones con el fin de que en el Pliego de la licitación que se apruebe, adaptado a las previsiones de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se motive adecuadamente la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO. - Dar cumplimiento, en periodo voluntario, al Fallo contenido en la Sentencia nº 2590, de 29 de julio de 2020, dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo en el Recurso de apelación nº 1240/2018, por la que se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, frente a la Sentencia nº 141/2018, dictada por el Juzgado contencioso administrativo número 1 de Granada.

SEGUNDO. - Retrotraer las actuaciones con el fin de que en el Pliego de la licitación que se apruebe, se motive adecuadamente la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato, en los términos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución al Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Granada.

PUNTO 8: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA, DEFENSA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA JURÍDICA, ASISTENCIA ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación del Servicio de Asesoría, Defensa, Consultoría, Asistencia Jurídica, Asistencia Económico Financiera y Presupuestaria del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “Contratación del Servicio de Asesoría, Defensa, Consultoría, Asistencia Jurídica, Asistencia Económico Financiera y Presupuestaria del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 89.540 €, para las dos anualidades IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-22604 Jurídicos.

Durante todos los ejercicios presupuestarios que dure el contrato habrá que establecer en cada presupuesto anual la partida correspondiente para dar soporte a la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “Contratación del Servicio de Asesoría, Defensa, Consultoría, Asistencia Jurídica, Asistencia Económico Financiera y Presupuestaria del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira”, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación: Criterios Valorables de Forma Automática y Criterios Subjetivos o Valorables Mediante Juicio de Valor, según lo

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 9: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN A COMPRA EN EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Se da cuenta del procedimiento para la contratación para el Servicio de Suministro para el Equipamiento y Servicios de Impresión por el Sistema de Arrendamiento con Modalidad de pago por página, sin opción a compra en el Consorcio de la Vega Sierra Elvira

15

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020.

Visto el expediente, la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

La ADJUDICACIÓN del Contrato de Servicio de Suministro para el Equipamiento y Servicios de Impresión por el Sistema de Arrendamiento con Modalidad de pago por página, sin opción a compra en el Consorcio de la Vega Sierra Elvira a la empresa VIVA COPIER ESPAÑA, S.L con CIF: B18539718 y domicilio social en Avenida el Florio, Polígono el Florio nº 62-63, 18015 Granada, donde:

PRIMERO: El precio de adjudicación para la fotocopia en blanco y negro es de 0,0070 € y el de la fotocopia a color de 0,0350 €, por cuatro años, conforme a la

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		15/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



propuesta realizada por la empresa, VIVA COPIER ESPAÑA, S.L y con cargo a la partida presupuestaria, 92000-22000.

SEGUNDO: Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

TERCERO: Duración. El plazo de vigencia del contrato es de cuatro años contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas.

PUNTO 10: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

16

Se da cuenta del procedimiento para la contratación para el Servicio de Suministro de Material de Oficina para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020.

Visto el expediente, la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

La ADJUDICACIÓN del Contrato para el Servicio de Suministro de Material de Oficina para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira. a la empresa PAPELERIA SOMAR S.L. con CIF: B-13634696 y domicilio social en Calle San Lucas nº 1, 13320 Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, donde:

PRIMERO: El precio de adjudicación La propuesta realizada por la empresa PAPELERIA SOMAR S.L. fija un porcentaje de descuento del 31% que se aplicara a todos los precios reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		16/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Particulares, por cuatro años, y con cargo a la partida presupuestaria, 92000-22000.

SEGUNDO: Forma de pago: La facturación del servicio se realizará, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

TERCERO: Duración. El plazo de vigencia del contrato es de cuatro años contados desde el día siguiente a la formalización del mismo.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación íntegras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas.

PUNTO 11: ESTADO ACTUAL DEL PLAN DE INVERSIONES 2018

17

Se da cuenta por el Sr. Presidente del informe sobre el asunto que obra en el Expediente y que es el siguiente.

Que a la fecha 14 de diciembre de 2020 de emisión del presente informe, las actuaciones derivadas del Plan de Inversiones 2018 Ciclo Integral del Agua en los municipios del Consorcio Vega-Sierra Elvira, aprobadas en Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el 3 de Abril de 2018, se encuentra en el siguiente estado de ejecución:

Importe Total Asignado Al Plan De Inversiones Ciclo Integral Del Agua 2018	734.254,07 €
Importe De Las Actuaciones Ejecutadas Y Certificadas	625.009,48 €
Importe De Las Actuaciones Que Restan Por Ejecutar	109.244,59 €

De lo anterior se deduce que, actualmente, se ha ejecutado un **85,12 %** del Plan de Inversiones 2018.

Se adjunta tabla indicativa del estado actual, por municipio, del “Plan de Inversiones Ciclo Integral del Agua 2018

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 17/29



<i>MUNICIPIO</i>	<i>INFORME DE INCLUSIÓN</i>	<i>EJECUTADA LA ACTUACIÓN</i>	<i>IMPORTE ASIGNADO</i>	<i>INFORME LIQUIDACIÓN</i>
AGRÓN	FAVORABLE 10/05/2019	AYUNTAMIENTO	5.437,60 €	FAVORABLE (J.M.) 5.437,60 €
"Reparación de la bomba que impulsa el agua potable de uno de los sondeos municipales"				
ALAMEDILLA	FAVORABLE 30/11/2018	AYUNTAMIENTO	5.688,80 €	FAVORABLE 5.688,80 €
"Reparación y mejoras en la red de abastecimiento municipal en depósitos generales, barrio La Huerta, barrio Alcarceles y C/. Jardines"				
ALBOLOTE	FAVORABLE 06/03/2019	AGUASVIRA	70.555,47 €	FAVORABLE (J.M.)
"Aumento de condiciones de presión y caudal para el suministro domiciliario de agua potable en la zona de Avda. Lucilo de Carvajal y calles adyacentes"				
ALFACAR	FAVORABLE (M.A.) 08/05/2018	AGUASVIRA	23.534,50 €	FAVORABLE (J.M.) 23.534,50 €
"Mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en la calle San Carlos" "Mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en la calle San Francisco" "Mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en la calle San Antonio"				
ATARFE	FAVORABLE 22/02/2019	AGUASVIRA	69.098,21 €	FAVORABLE (J.M.) 68.020,10 €
"Modelización de redes de saneamiento y pluviales, mejora del drenaje de la calle Ebro y proyecto de adecuación de redes de Los Cortijos y La Ribera"				
CALICASAS	FAVORABLE 30/01/2019	AYUNTAMIENTO	9.093,31 €	FAVORABLE (J.M.) 9.093,31 €
"Programa de adecuación de aseos públicos para fomentar el ahorro del agua"				
CHAUCHINA	FAVORABLE 16/11/2018	AGUASVIRA	23.505,71 €	FAVORABLE 23.505,71 €
"Renovación de redes en calle Alhambra, en el núcleo urbano de Romilla la Nueva, término municipal de Chauchina"				
CHIMENEAS	FAVORABLE 13/12/2018	AYUNTAMIENTO	11.212,99 €	FAVORABLE 11.212,99 €
"Reforma de aseos del ayuntamiento"				
CIJUELA	FAVORABLE (M.A.) 24/05/2018	AGUASVIRA	16.413,46 €	FAVORABLE (J.M.) 16.413,46 €
"Mejora de abastecimiento y saneamiento en la calle Real"				
COGOLLOS DE LA VEGA	FAVORABLE 22/05/2019	AGUASVIRA	13.514,77 €	FAVORABLE (J.M.) 13.514,77 €
"Recogida de aguas pluviales en el cruce del Paseo de la Mata con las escaleras de calle Alhambra, para evitar inundaciones en los locales del Paseo Peñón de la Mata, 14 y 15"				
COLOMERA	FAVORABLE (M.A.) 08/05/2018	AGUASVIRA	11.390,49 €	FAVORABLE (J.M.) 11.390,49 €
"Renovación de redes en calle Erillas" "Renovación de redes en calle Puerta Granada, calle Juan XXIII y calle Llana"				

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 18/29



ESCUZAR	FAVORABLE 13/12/2018	AYUNTAMIENTO	5.829,60 €	FAVORABLE (J.M.) 5.829,60 €
"Dotación de infraestructuras en callejón con Principe Felipe"				
FUENTE VAQUEROS	FAVORABLE (J.M.) 13/11/2020	AGUASVIRA	19.813,99 €	FAVORABLE (J.M.)
"Mejora del drenaje de pluviales en Avda. Genil y Calle Martinete" "Instalación y mejora de redes de riego en jardines y espacios verdes de zona de Los Pisos, Paseo del Prado y Casa Real"				
GOBERNADOR	NO ES NECESARIO	AYUNTAMIENTO	5.409,60 €	FAVORABLE 4.108,39 €
"Reparación de la bomba de agua para abastecimiento instalada en el pozo de la Cañada de Jaén, identificada con el código C-4 (captación nº 84) de la infraestructura de abastecimiento de agua a la población de Gobernador"				
GUADAHORTUNA			6.765,60 €	
GÜEVEJAR	FAVORABLE 08/02/2019	AGUASVIRA	14.560,84 €	FAVORABLE (J.M.) 14.458,57 €
"Obras en C/. Santa Adela, renovación de redes en C/. Iglesia y reparación de abastecimiento en red general"				
ÍLLORA	FAVORABLE 25/02/2019	AGUASVIRA	41.010,84 €	FAVORABLE (J.M.) 41.010,84 €
"Renovación de redes en C/. Trigo"				
JUN	FAVORABLE 06/03/2019	AGUASVIRA	17.284,47 €	FAVORABLE 17.284,47 €
"Renovación de redes de saneamiento en C/. Maria Auxiliadora"				
LÁCHAR	FAVORABLE 30/11/2018	AGUASVIRA	16.809,01 €	FAVORABLE (J.M.) 16.809,01 €
"Renovación de redes en C/. Patos de Peñuelas, renovación de redes en C/. Pajaritos y drenaje en la zona del colegio y campo de fútbol de Peñuelas"				
MARACENA	FAVORABLE 13/12/2018	AGUASVIRA	83.372,17 €	FAVORABLE (J.M.) 83.372,17 €
"Renovación de redes en C/. Paraíso en el ámbito comprendido entre las calles Miguel de Cervantes y Humanidad"				
MOCLÍN	FAVORABLE 14/08/2018	AYUNTAMIENTO	8.307,20 €	FAVORABLE 8.307,20 €
"Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la entrada de Tiena desde la carreta GR-3411"				
MONTEJICAR	FAVORABLE 18/09/2018	AYUNTAMIENTO	6.963,20 €	FAVORABLE 6.806,46 €
"Campaña de detección de fugas y fraudes en toda la red de distribución y acometidas del municipio al objeto de reducir el porcentaje de pérdidas de agua en la red que existen en la actualidad"				
NÍVAR	FAVORABLE (M.A.) 08/05/2018	AGUASVIRA	10.647,46 €	FAVORABLE 10.647,46 €
"Sustitución de tubos de abastecimiento y saneamiento en el entorno de la Plaza de la Iglesia"				

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaIQcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PEDRO MARTINEZ	NO ES NECESARIO	AYUNTAMIENTO	6.120,00 €	FAVORABLE 6.120,00 €
"Reparación de partes de la red general de abastecimiento de aguas en Pedro Martinez"				
PELIGROS	FAVORABLE 06/02/2019	AGUASVIRA	44.450,70 €	FAVORABLE (J.M.) 44.450,70 €
"Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en C/. Granada dada cuenta su deficiente estado"				
PINOS PUENTE	FAVORABLE 20/11/2018	AGUASVIRA	41.849,22 €	FAVORABLE (J.M.) 41.849,22 €
"Desconexión de la red de saneamiento procedente del edificio del antiguo mercado de abastos de la acequia que discurre por el mismo, desviando el cauce de la acequia por la calle colindante al edificio"				
PULIANAS	FAVORABLE (J.M.) 06/10/2020	AYUNTAMIENTO	9.471,20 €	FAVORABLE (J.M.)
"Realización de pozos de saneamiento en calle Huertas y en plaza Los Castaños, así como la acometida en calle sin salida para la colocación de la recogida de aguas por problemas de inundaciones"				
SANTA FÉ	FAVORABLE 24/04/2019	AGUASVIRA	58.256,90 €	FAVORABLE (J.M.) 58.256,90 €
"Renovación de redes en C/. Venus y C/. Júpiter"				
TORRE CARDELA	FAVORABLE 13/12/2018	AYUNTAMIENTO	5.850,40 €	FAVORABLE 5.850,40 €
"Campaña de detección de fugas y fraudes"				
VALDERRUBIO	FAVORABLE 08/10/2018	AYUNTAMIENTO	13.506,46 €	FAVORABLE (J.M.) 13.506,46 €
"Renovación y ejecución de nuevos imbornales en la calle Carretera de Valderrubio"				
VEGAS DEL GENIL	FAVORABLE 27/11/2018	AGUASVIRA	41.845,62 €	FAVORABLE (J.M.) 41.845,62 €
"Renovación de tubería de abastecimiento en FD100 y saneamiento PVC500 en C/. San Guillermo de Purchil"				
VENTAS DE HUELMA	FAVORABLE (J.M.) 25/10/2019	AYUNTAMIENTO	5.712,00 €	FAVORABLE (J.M.) 5.712,00 €
"Sistema de control de caudales y mejora de eficiencia en red de abastecimiento"				
VIZNAR	FAVORABLE (J.M.) 30/10/2020	AGUASVIRA	10.972,28 €	FAVORABLE (J.M.) 10.972,28 €
"Realización de tramo de red de alcantarillado en la cuesta del cementerio"				
TOTAL			734.254,07 €	625.009,48 €
			IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE CERTIFICADO

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaIQcVwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37 07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 12: ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se da cuenta por el Sr. Presidente del informe sobre el asunto que obra en el Expediente y que es el siguiente.

Que con fecha 23 de diciembre de 2020 de emisión del presente informe, las OBRAS COMPLEMENTARIAS del Plan Director de Inversiones para la conexión de los puntos de vertido de aguas residuales a los puntos receptores de los municipios, se encuentran en el siguiente estado de ejecución:

- Importe total asignado para las Obras Complementarias 5.205.282,00 €
- Importe de las obras ejecutadas y certificadas: 4.775.800,94 €
- Importe de las obras que restan por ejecutar: 429.482,06 €

De lo anterior se deduce que actualmente se ha ejecutado un 91,75 % del Plan de Obras Complementarias, con el detalle que se refleja en la tabla anexa.

Por otro lado, Aguasvira informa de que actualmente se están llevando a cabo las siguientes gestiones en el marco de las Obras Complementarias:

- Chauchina: La finalización de la obra está prevista para final del presente año. Su comienzo sufrió un retraso considerable por la tramitación de permisos con Diputación.
- Cogollos Vega: Obra terminada pero pendiente de presentar la correspondiente certificación al Consorcio.
- Santa Fe: Finalizadas las obras de la calle Venus-Jupiter-Sta. Catalina y en terminación la de la calle Calderón, si bien falta por certificar al Consorcio.
- Vegas del Genil: La obra Ramal 3 (conexiones Ambroz y Purchil a colector de la Junta) se encuentra adjudicada y ejecutada aproximadamente en un 25 %. El resto de la obra está a expensas de que la Junta de Andalucía acometa la obra del Colector de Agrupación.
- Finalmente procede aclarar que, hasta la fecha, el importe de las obras ejecutadas y certificadas, asciende a la cantidad de 4.254.459,50 €, mientras que las obras gestionadas directamente por los municipios de Peligros y Valderrubio asciende a la cantidad de 521.341,44 €.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 21/29



MUNICIPIO	DESCRIPCION DE LA OBRA	IMPORTE ASIGNADO	CERTIFICADO	IMPORTE RESTANTE
ALBOLOTE				
	Diagnóstico y Mejora Saneamiento Barrio Albolar Mejoras Redes Ciclo Integral Calle Ángel Ganivet Mejoras Colector Principal Anexo El Chaparral Mejoras Redes Ciclo integral Paseo de Colón Evacuación de Pluviales en Plaza de España Renovación redes en C/ Monzones Adecuación EDAR Loma Verde Total Albolote	1.229.810,00 €	190.753,57 € 482.148,32 € 82.947,21 € 233.622,04 € 138.287,05 € 1.127.758,19 €	102.051,81 €
CALICASAS				
	Reforma Integral de la Calle Cuesta del Almendral Total Calicasas	30.015,00 €	30.015,00 € 30.015,00 €	0,00 €
CIJUELA				
	Red saneamiento calle Real Total Cijuela	131.469,00 €	131.469,00 € 131.469,00 €	0,00 €
CHAUCHINA				
	San. en entorno de acequia "Trance del Caballón de Vega Baja" Eliminación de vertido en calle Vega Alta Adecuación de saneamiento en Calle Concepción Arenal Conexión a red de saneamiento en zona "Las Cooperativas" Renovación saneamiento en calle Huertos - Romilla Renovación de Redes en calle Alhambra de Romilla la Nueva Renovación de redes en calle Carrera Total Chauchina	246.961,00 €	71.257,09 € 6.587,57 € 58.968,96 € 0,00 € 20.077,26 € 29.063,16 € 185.954,04 €	61.006,96 €
COGOLLOS				
	Renovación de redes de en calle Fuente del Ciruelo Total Cogollos	21.764,00 €	0,00 €	21.764,00 €
GÜEVEJAR				
	Renovación saneamiento y abast. en C/ Federico García Lorca Desconexión acequias zona biblioteca Colector Pluviales Calle Golondrina Renovación de red de saneamiento en calle Ruiseñor Calle Santa Adela Prolongación red de pluviales C/ Cuba Total Güevéjar	125.417,00 €	70.455,13 € 13.167,50 € 7.985,73 € 9.819,97 € 17.333,67 € 6.655,00 € 125.417,00 €	0,00 €
ÍLLORA				
	Reforma integral de la calle Santa Ana Reforma integral calle Castillo Renovación de redes de calle Santa Bárbara Total Íllora	228.115,00 €	44.397,10 € 148.187,52 € 35.530,38 € 228.115,00 €	0,00 €
JUN				
	Pavimentación y mejora de saneamiento calle Mozart Total Jun	33.879,00 €	33.878,99 € 33.878,99 €	0,01 €
LACHAR				
	Renovación redes C/ Pajaritos y Patos de Peñuelas Canalización de aguas residuales en el P. I. Cerro del Chato Total Láchar	224.182,00 €	182.656,38 € 41.525,62 € 224.182,00 €	0,00 €

C.I.F.: P 68001010H

22

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 22/29



MUNICIPIO	DESCRIPCION	IMPORTE ASIGNADO	CERTIFICADO	IMPORTE RE STANTE
MARACENA				
	Redes del ciclo integral del agua en calle Blasco Ibáñez Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Centro Urbano Redes del ciclo integral del agua en calle Jorge Guillén Total Maracena	1.260.815,00 €	485.744,32 € 314.582,86 € 460.487,81 € 1.260.814,99 €	0,01 €
NIVAR				
	Conexión rejillón de pluviales en calle Sevilla Suministro material saneamiento para obra Diputación Total Nivar	17.357,00 €	6.002,93 € 11.354,06 € 17.356,99 €	0,01 €
PELIGROS				
	Instalación de Colector en calle Trinidad Redes calles Doctor Moreno, San Carlos y Transversal Remodelación de calles Luis Rosales, Goya y tramo de S. José Remodelación de calle Pablo de Rojas Total Peligros	371.132,00 €	21.483,55 € 114.926,25 € 132.961,17 € 101.761,03 € 371.132,00 €	0,00 €
PINOS PUENTE				
	Desconexión acometidas de saneamiento a acequia de Vadillo Desconexión acometidas de saneamiento a acequia del Cabo Desconexión aliviadero conectado a ramal de acequia Velillos Total Pinos Puente	271.853,00 €	271.853,00 €	0,00 €
SANTA FE				
	Ejecución saneamiento en vertido de calle Poco Barro Red saneamiento en vertido ubicado en CL AU. A-92 194 Renovación redes calle Pintor Velázquez Renovación de redes en calles Venus y Júpiter Renovación de redes en calle Calderón Total Santa Fe	661.275,00 €	40.378,69 € 38.646,99 € 308.289,85 € 142.615,03 € 44.931,37 € 574.861,93 €	86.413,07 €
VALDERRUBIO				
	Renovación abastecimiento y saneamiento de la calle Viñas Total Valderrubio	150.211,00 €	150.209,44 € 150.209,44 €	1,56 €
VEGAS DEL GENIL				
	Colector Norte Purchil (Carretera GR 3304) Conexiones Ambroz y Purchil al Colector Junta de Andalucía Total Vegas del Genil	201.028,00 €	42.783,37 € 42.783,37 €	158.244,63 €
TOTAL INVERSIONES		5.205.283,00 €	4.775.800,94 €	429.482,06 €

C.I.F.: P 6800101H

23

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37 07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 13: ESTADO ACTUAL DEL PLAN DIRECTOR DE INVERSIONES PARA LA CONEXIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

Se da cuenta por el Sr. Presidente del informe sobre el asunto que obra en el Expediente y que es el siguiente.

Que con fecha 10 de diciembre de 2020 fecha de emisión del presente informe, las obras del Plan Director de Inversiones para la conexión de los puntos de vertido de aguas residuales a los puntos receptores de los municipios, se encuentran en el siguiente estado de ejecución:

Importe total asignado para el Plan Director10.803.223,00 €

Importe de las obras ejecutadas y certificadas..... 2.559.049,69 €

Importe asignado y certificado para expropiaciones:.....605.000,00 €

Importe asignado al Plan que resta por ejecutarse y certificarse...7.639.173,31 €

De lo anterior se deduce que actualmente se ha ejecutado y certificado un **29,29 %** del referido Plan Director, con el detalle que se refleja en la siguiente tabla anexa.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



MUNICIPIO	DESCRIPCION	IMPORTE ASIGNADO	CERTIFICADO	IMPORTE RESTANTE	ESTADO
INVERSIONES COMUNES					
	Asignación para expropiaciones		605.000,00 €		Final
	Total Inversiones Comunes	605.000,00 €	605.000,00 €	0,00 €	
ALBOLOTE					
	Vertido nº 12		51.880,30 €		Final
	Vertido n.º 4		14.358,05 €		Final
	Total Albolote	334.152,00 €	66.238,35 €	267.913,65 €	
ALFACAR					
	Vertido nº 3		111.780,85 €		Final
	Vertido nº 4		158.722,73 €		Final
	Vertido nº 5		394.489,97 €		Final
	Total Alfacar	664.974,00 €	664.973,55 €	0,45 €	
ATARFE					
	Vertido nº 4		206.874,01 €		En ejecución
	Total Atarfe	2.838.310,00 €	206.874,01 €	2.631.435,99 €	
CIJUELA					
	Colector 2-4		120.103,38 €		Final
	Total Cijuela	121.355,00 €	120.103,38 €	1.251,62 €	
ÍLLORA					
	Punto de Vertido n.º 5		3.025,00 €		Final
	Total Illora	524.429,00 €	3.025,00 €	521.404,00 €	
JUN					
	Agrupación vertidos n.º 2, 3 y 4		277.281,93 €		Final
	Total Jun	363.148,00 €	277.281,93 €	85.866,07 €	
MARACENA					
	Vertido nº 8		14.301,99 €		Final
	Vertidos n.º 11, 12 y 13		69.902,96 €		Final
	Total Maracena	213.462,00 €	84.204,95 €	129.257,05 €	
NIVAR					
	Vertido nº 4		45.745,31 €		Final
	Vertido nº 5		22.886,58 €		Final
	Total Nívar	74.432,00 €	68.631,89 €	5.800,11 €	
PELIGROS					
	Vertido n.º 1		160.389,06 €		
	Adecuación redes del punto de vertido		109.324,46 €		
	Vertido n.º 2		265.243,12 €		
	Total Peligros	688.333,00 €	534.936,64 €	153.396,36 €	
VEGAS DEL GENIL					
	Vertido n.º 1.1		196.277,88 €		Final
	Vertido n.º 1.2 y 1.3		336.502,11 €		Final
	Total Vegas del Genil	780.078,00 €	532.779,99 €	247.298,01 €	
TOTAL INVERSIONES		10.803.223,00 €	3.164.049,69 €	7.639.173,31 €	

25

C.I.F.: P 6800101H

Al margen de lo anteriormente expuesto, el Director de Planificación de Aguasvira informa de que actualmente se están llevando a cabo las siguientes gestiones en el marco de las Plan Director de Vertidos:

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		25/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Albolote: Se han recibido las ofertas económicas de la obra PV1 (conexión de El Chaparral a Colectores Agrupación Norte Fase 2). La obra se encuentra actualmente adjudicada y ya cuenta con los permisos oportunos de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Ministerio de Fomento, habida cuenta de las afecciones a las que está sometida la obra. Se tiene previsto su inicio a principios de 2021.
- Cogollos Vega: La obra PV6 se está ejecutando actualmente.
- Vegas del Genil: La obra PV18 se inició el pasado 9 de diciembre.
- Fuente Vaqueros: Se han redactado los proyectos de los puntos de vertido PV3 y PV5 a falta de aprobación y comprobación de disponibilidad de terrenos con Diputación.
- Atarfe: Se está trabajando en proyectos próximos a la carretera de Córdoba de gran dificultad.

PUNTO 14: INFORMACIÓN GENERAL

26

Interviene el Sr. Presidente quien pone de manifiesto:

PRIMERO. - La concesión por parte de la IDEA (Estado) de una subvención para la instalación de placas solares en la Estación Depuradora de Aguas Potables del Chaparral por importe de 1.502.913,09 euros.

SEGUNDO. - La problemática, importante, que está suponiendo para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira el cambio de criterio en la calificación de las multas que impone Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de leves a graves y como consecuencia de ello los pagos que tiene que hacer nuestra empresa Aguasvira a la misma, afectando de una manera clara a la rentabilidad de la misma, situación que puede dar lugar a que en un futuro muy corto se pueda entrar en pérdidas.

El Consorcio ha tomado las medidas oportunas en esta situación, pero estamos esperando a que la Junta de Andalucía que es quien tiene las competencias en depuración de aguas residuales, envíe los proyectos para poder actuar, estamos esperando.

No hay posibilidad económica alguna, salvo el incremento fuerte de las tarifas que pagan los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



La Confederación debería dar prioridad a la población y no a la agricultura, tenemos por tanto que actuar, denunciar, tanto desde el Consorcio como desde los Ayuntamientos.

Habría que tener una Asamblea monográfica para determinar que medidas se adoptan.

MOCION DE URGENCIA

Se da cuenta de la urgencia de modificar el punto 3º de la Asamblea de 26 de noviembre de 2020 relativo a la prórroga de los contratos de Seguros.

La Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea, la urgencia de la Moción.

A continuación, se somete a la Asamblea la MOCIÓN:

A

La Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

Dejar sin efecto el punto nº 3 de la Asamblea celebrada el día 26 de noviembre de 2020 relativo a la prórroga de los contratos de seguros.

B

En la Sesión de la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 2019 donde se aprueba la adjudicación del Contrato de Póliza de Seguros del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, tras la oportuna licitación mediante procedimiento abierto simplificado, se adjudicó el contrato de Seguro de Responsabilidad Civil General a CASER, con CIF nº A28013050 y domicilio en Avd. de Burgos nº 109, 28050, Madrid, por un periodo de un año, prorrogable por cuatro años más.

En el contrato firmado para la prestación del servicio, que consta en el expediente de referencia, se fijó como fecha de inicio el día 2, de diciembre de 2019. Siendo inminente, el 3 de diciembre de 2020, el transcurso del plazo de un año de prestación del servicio mencionado.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación del servicio de Seguros y en la Clausula 5ª del Contrato formalizado con Caser.

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



La Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue, prorrogar el contrato del seguro de Responsabilidad Civil General adjudicado a CASER, por el periodo de un año.

C

En la Sesión de la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 2019 donde se aprueba la adjudicación Contrato de Póliza de Seguros del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira tras la oportuna licitación mediante procedimiento abierto simplificado, se adjudicó el contrato de “*Seguro de Daños Materiales de los bienes públicos*”, a HELVETIA SEGUROS, con CIF nº A 41003864 y domicilio en C/ Paseo Cristóbal Colón nº 26 , 41001, Sevilla , por un periodo de un año, prorrogable por cuatro años más.

En el contrato firmado para la prestación del servicio, que consta en el expediente de referencia, se fijó como fecha de inicio el día 26 de noviembre de 2019. Siendo inminente, el 26 de noviembre de 2020, el transcurso del plazo de un año de prestación.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación del servicio de Seguros y en la Clausula 5ª del Contrato formalizado con HELVETIA SEGUROS.

La Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue, prorrogar el contrato del Seguro de Daños Materiales de los Bienes Públicos, adjudicado a HELVETIA SEGUROS por el periodo de un año.

PUNTO 15: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

28

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 13:11:37
Observaciones		Firmado	07/01/2021 10:32:05
Url De Verificación	Página		28/29
	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 11:30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente por el secretario y con el Vº Bº del Presidente

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

C.I.F.: P 6800010H

29

Código Seguro De Verificación	j7NfrAgaI0QcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	07/01/2021 13:11:37
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/01/2021 10:32:05
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

